MUNICIPALIDAD DE YATYTAY

ITAPUA – PARAGUAY

Telefax 0212376303

Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCION I.M. N° 413/18

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/18, PARA LA "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON EN EL BARRIO SAN ANTONIO - YATYTAY KM 17 - ACCESO AL CENTRO URBANO - AD REFERENDUM 2019" CON ID 352350.*----------

VISTO: El dictamen de fecha 05 de noviembre del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Contratación Directa N° 31/18**, para la ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON EN EL BARRIO SAN ANTONIO - YATYTAY KM 17 - ACCESO AL CENTRO URBANO - AD REFERENDUM 2019" CON ID 352350.*--------**

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de la adjudicación a la empresa **"F.R.P CONSTRUCCIONES" DE FLORENTINO RAUL PAREDES SILVA CON RUC Nº 3.900.828-2,** para la Contratación Directa N° 31/18, denominado ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON EN EL BARRIO SAN ANTONIO - YATYTAY KM 17 - ACCESO AL CENTRO URBANO - AD REFERENDUM 2019" CON ID 352350".*----------**

Que, la oferta presentada por la empresa "**F.R.P CONSTRUCCIONES"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 en el Artículo 34º inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondientes de analizarse técnicas y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **31/18** a la firma **"F.R.P CONSTRUCCIONES" DE FLORENTINO RAUL PAREDES SILVA CON RUC Nº 3.900.828-2, denominado "*CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON EN EL BARRIO SAN ANTONIO - YATYTAY KM 17 - ACCESO AL CENTRO URBANO - AD REFERENDUM 2019" CON ID 352350*", por un monto total de 96.190.842 (Noventa y seis millones ciento noventa mil ochocientos cuarenta y dos).** -------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 07 días del mes de noviembre del 2018.-

ISMAEL BRITEZ PEÑA
SECRETARIO GENERAL

PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303

RESOLUCIÓN Nº 120 / 18

POR LA CUAL SE LE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 31/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON EN EL BARRIO SAN ANTONIO- YATYTAY KM 17- ACCESO AL CENTRO URBANO" ID 352350, BAJO LA MODALIDAD DE AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DE 2019.

VISTA *La solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal a la Plenaria de la Junta Municipal*----------

CONSIDERANDO: *Que fue aprobado sobre tabla por unanimidad de los presentes y;*

Que la ***Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"*** *en su* ***Art 36*** *inciso "b" establece como atribución de la Junta Municipal: autorizar por Resolución los llamados a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones*----------

Que la ***Ley 3966/10 "Orgánica Municipal"*** *en su* ***Art 36*** *inciso "a" establece como atribución de la Junta Municipal: Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materias de competencia Municipal.*----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE YATYTAY REUNIDA EN CONSEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR *al Ejecutivo Municipal el Llamado a Licitación por Contratación Directa L.C.D. Nº 31/ 2018 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón de Hormigón en el Barrio San Antonio- Yatytay km 17- acceso al centro urbano" ID 352350, bajo la modalidad Ad Referéndum del Presupuesto 2019.*

Art. 2 º COMUNICAR *a la Intendencia Municipal.*----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 18 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018– ACTA Nº 35.----------

Lic. Aida Adelina Rosa Sotelo
Secretaria Junta Municipal

Rubén Darío Pérez Ferreira
Presidente Junta Municipal

Yatytay, 20 de Setiembre de 2018.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplida archívese.----------

Ismael Brítez Peña
Secretario General

Paulo Ignacio Saucedo Roa
Intendente Municipal